



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERVERA

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal de ingresos y gastos del Ayuntamiento de Espinosa de Cervera, para el año 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	13.269,27
2.	Impuestos indirectos	32.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.801,49
4.	Transferencias corrientes	15.093,60
5.	Ingresos patrimoniales	40.478,77
6.	Transferencias de capital	62.990,78
Total estado de ingresos		169.633,91

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	42.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	31.500,00
3.	Inversiones reales	56.133,91
4.	Pasivos financieros	40.000,00
Total estado de gastos		169.633,91

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Espinosa de Cervera, a 27 de junio de 2011.

La Alcaldesa,
M.^a Nieves Espeja Nebreda